

TRANSCRIPCIÓN
- en la fecha se ha recibido
Resolución Superintendente

"Hino de la consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERU
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 002-2016-UNHEVAL-RI

Cayhuayna, 27 de julio de 2016



Vistos los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Nº 002-2016-UNHEVAL-AE de fecha 11 de julio de 2016;rectificada mediante Resolución Nº 005-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 11 de julio de 2016 la Asamblea Estatutaria designó como autoridades universitarias, Rector Interino Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera; Vicerrectora Académica Dra. Nancy Veramendi Villavicencios y Vicerrector de Investigación Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina;

Que, mediante Resolución Nº 001-2016-UNHEVAL-RI de fecha 11 de julio de 2016;con cargo a dar cuenta en Consejo Universitario; se designó el cargo de Secretario General al C.P.C. Manuel Augusto Silva Martínez;

Que la Directora de los Centros de Producción y de Servicios, con Oficio Nº 051-2016-J-UBP/OL, solicita al Jefe de la Oficina de Logística de la UNHEVAL, la rectificación de la Resolución Nº 0505-2016-UNHEVAL-RI ya que no se considero datos importantes para la información contable para dar de Alta por nacimiento de Becerro (Ganado) para ser incorporado al Margesi de los Bienes de la UNHEVAL, adquirido por nacimiento en el Centro de Producción Llullapichis;

Que, con Elevación Nº 585-2016-LOGISTICA el Jefe de la Oficina de Logística solicita al Director General de Administración la rectificación de la Resolución de ALTA por nacimiento de becerro del Centro de Producción de Llullapichis;

Que, con Elevación Nº 230-2016-DIGA el Director General de Administración solicita al Rector Interino la modificación de la Resolución de ALTA por nacimiento de becerro del Centro de Producción de LLullapichis;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído Nº 3593-2016-UNHEVAL-RI, para que se emita la Resolución correspondiente, y;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria Nº 30220, y el Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

1º MODIFICAR , en parte la Resolución Nº 0505-2016-UNHEVAL-RI por no considerar la información contable (Valor Libro) por nacimiento de un Becerro (ganado) en el Centro de Producción Llullapichis, según se detalla a continuación, de conformidad con la Resolución Nº 021-2002/SBN y la Directiva Nº 004-2002/SBN, que establece el procedimiento para el alta y baja de bienes muebles de propiedad del estado y su recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales:

FECHA DE NACIMIENTO	NOMBRE	SEXO	PESO	COLOR	VALOR LIBRO	RAZA
03-04-2016	ALIENS	MACHO	25 KILOS	COLORADO	200.00	CRUCE

Cuyo valor en Libros es de Doscientos soles y 00/100 (S/.200.00).

2º DISPONER que el Director General de Administración, el Centro de Producción y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

3º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RECTOR INTERINO
DR. MARCO A. VILLAVICENCIO CABRERA
RECTOR (I)

SECRETARIO GENERAL
C.P.C. MANUEL A. SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL

Lo que transcribe a UD. para su conocimiento y demás fines
C.P.C. Manuel Augusto Silva Martínez
SECRETARIO GENERAL

- Distribución:
- Reclorato
 - Tasorería
 - Contabilidad
 - Almacén
 - AL-OCI
 - DAA-DIGA-DOCPyP
 - OL-OT-OC-USA
 - Archivo

TRANSCRIPCIÓN

En la fecha se ha expedido
Resolución Siguiendo



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



002

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN HUÁNUCO

RECTOR INTERINO

RESOLUCION N° 002-2016-UNHEVAL-RI.

Cayhuayna, 18 de julio de 2016.

de 2016;

Visto, la Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 11 de julio

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 11 de julio de 2016; la Asamblea Estatutaria, designó como autoridades universitarias interinas a partir de la fecha al Rector Interino Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera; Vicerrectora Académica Dra. Nancy Veramendi Villavicencios y Vicerrector de Investigación Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina.

Que, mediante Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-RI, de fecha 11 de julio de 2016, se designo como Secretario General al CPC. Manuel Augusto Silva Martínez;

Que, atendiendo a que se requiere realizar cambio de Jefe de Vigilancia en aras de velar por la seguridad de la entidad y evitar cualquier acción que pudieran realizar terceros dentro del claustro universitario; con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario se designa como nuevo Jefe de Vigilancia de la UNHEVAL, al Señor Lino Pérez Luis Javier, a partir de la fecha.

Que, estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

SE RESUELVE, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario:

1. **DAR** por concluido la designación del señor Manuel Atencia Tello, como Jefe de Vigilancia a partir de la fecha.
2. **DESIGNAR** a partir de la fecha al señor LINO PEREZ, LUIS JAVIER, como Jefe de Vigilancia.
3. **DAR A CONOCER**, la presente resolución a los órganos correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera.
Rector Interino.

C.P.C. Manuel Augusto Silva Martínez.
Secretario General.

C.c.
Dirección General de Administración.
Jefe de Personal.

Lo que transcribe a U.D. para su
conocimiento. Se más firmas
CPC. Manuel Augusto Silva Martínez
SECRETARIO GENERAL